

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 SEP 2019*

VISTO la Nota N° 140/19 – Letra: D.C.Y P., suscripta por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de retirar de la Casa de la Moneda Argentina los diplomas para los Sres. Legisladores y Autoridades de Cámara, correspondiente al período 2019 – 2023.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 10/10/19 - regreso: 12/10/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el visto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por la Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

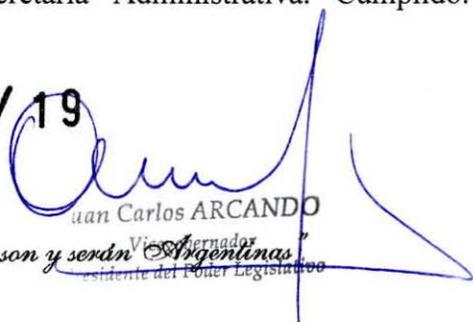
ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 10/10/19 - regreso: 12/10/19), a nombre del agente Romualdo ZALAZAR.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1681 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo